

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

16545 Ejecución de títulos judiciales 436/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0102535

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 436/2010.

Demandante: Diego Ortega Ortega

Demandado: Horpremasa Hormigones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 436/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Ortega Ortega contra la empresa Horpremasa Hormigones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena, 13 de septiembre de 2010.

Por la parte actora se solicita que se proceda a la ejecución del fallo de conformidad con lo establecido en el art. 281 de la L.P.L. acuerdo: y fijo el próximo día 2/11/2010 a las 09:55 para la celebración de la comparecencia en la Sala de Audiencias de este Juzgado, nº 1, sita en la primera planta de Calle Angel Bruna, 21 de Cartagena, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

- Citar a la empresa por medio de edictos.
- Citar asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Horpremasa Hormigones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 13 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.